

Santiago, 25 de abril de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes Fondo de Inversión Falcom Portfolio Advisors Private Debt III.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo de Falcom Administradora General de Fondos S.A., se cita a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del "*Fondo de Inversión Falcom Portfolio Advisors Private Debt III*" (en adelante, el "Fondo"), conforme el siguiente detalle:

- (i) A Asamblea Ordinaria, a celebrarse en primera citación, el día 13 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida El Golf 82, piso 6, comuna de las Condes, Santiago, y en segunda citación a celebrarse en el mismo día y lugar a las 12:30 horas, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.
- (ii) A Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en primera citación, el día 13 de mayo de 2024, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria, en las oficinas ubicadas en Avenida El Golf 82, piso 6, comuna de las Condes, Santiago, y en segunda citación a celebrarse en el mismo día y lugar a las 12:45 horas, con el fin de tratar los siguientes asuntos: (a) Modificar el reglamento interno del Fondo respecto de las siguientes materias: (i) Requisitos de ingreso a la Serie A; y, (ii) Regulación relativa al Comité de Vigilancia del Fondo; (b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea, incluida la fijación del texto refundido del reglamento interno del Fondo.

Podrán participar en las Asambleas, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva Asamblea. Adicionalmente, y conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la asistencia remota a éstas, para lo cual el directorio de la Administradora acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y

procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en las asambleas o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en la citación pertinente.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Roberto Salas Silva

Gerente General

**Falcom Administradora General de Fondos S.A.**